Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 SEP 2019
Recibido: ROSSI 10:00

ORD. N° 234/19
(Doscientos Treinta y Cuatro / Diecinueve)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ingresado a instancia de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y por decisión del Pleno de la Junta, que guarda relación con el Mensaje N° 1.375/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum N° 236/2.019, por el Departamento Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), por un monto total de Gs. 432.505.640 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum N° 236/2019, de fecha 10 de junio de 2019, de la Dirección de Terminal de Ómnibus hace referencia a la solicitud de reprogramación presupuestaria para el Grupo de Gastos del Nivel 100 de Servicios Personales, en respuesta al Memorándum DGAF N° 419/2019, en base a las necesidades de operatividad para el Área de Atención y Mantenimiento de los 16 (dieciséis) baños públicos existentes en la TOA. El monto solicitado se desglosa de la siguiente manera: en el Rubro 133 Bonificaciones y Gratificaciones, Gs. 52.746.960, esta solicitud es con el fin de cubrir requerimientos para el pago de beneficios al personal nombrado; en el Rubro 144 Jornales, Gs. 84.000.000, monto destinado a ajustes en pago de beneficios al personal auxiliar; y el Rubro 149 Contratación de Personal Administrativo, Gs. 295.758.680, en cumplimiento del Oficio Judicial CSJ N° 201/2019 y sostenimiento del servicio de limpieza de baños. Los cálculos se realizaron en base al Salario Mínimo Vigente. El pedido obedece a que existe la voluntad de optimizar la ejecución de recursos, implementar una atención de servicios sanitarios proveído y atendido por funcionarios de la institución y no a través de empresas tercerizadas de limpieza.

Que, a través del Anexo al Memorándum TOA 236/19, la Dirección de Terminal de Ómnibus manifiesta que la Terminal cuenta en sus instalaciones con 16 sanitarios de uso público (sexados), los cuales en la actualidad están a cargo de la Dirección para el uso libre y en forma gratuita, conforme a lo resuelto por la Junta Municipal de Asunción, según Resolución JM/N° 284/16, de fecha 02 de mayo del 2016, en adelante hasta la actualidad, por lo que la Administración ha tomado la responsabilidad del mantenimiento y limpieza de dichos sanitarios. Que en el marco del AI 205/19, sobre la reincorporación por disposición judicial tramitada en el Juzgado Laboral de la Capital de las llamadas Bañeras, que actualmente pasaron a integrar el plantel de los Recursos Humanos de la TOA, como CONTRATADAS CIVILES de acuerdo a lo resuelto por el Juzgado en lo Laboral de Primera Instancia del Quinto Turno de la Capital a cargo de S.S. Dr. TADEO ZARRATEA DÁVALOS, por lo expuesto se solicitó a la DGAF, se sirva proceder a imprimir trámites a fin de prever la inclusión de las bañeras que pasan a pertenecer, por el mandato judicial en lo laboral, al plantel de funcionarios de la TOA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 506/2019, en referencia a la solicitud de Reprogramación Presupuestaria de la Dirección de Terminal de Ómnibus, solicita a la Intendencia Municipal la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.

Que, obra como antecedente en el expediente el informe del Departamento de Presupuesto, según Memorándum UFP N° 259/2019, por el cual se remite a la Dirección de Hacienda los recaudos presupuestarios correspondientes al pedido de Reprogramación Presupuestaria de la TOA, por el monto de Gs. 432.505.640, adjuntando para tal efecto los formularios.

Junta Municipal

Asunción

- Formulario Anexo B-04-02
- Formulario Anexo B-04-03
- Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT)

Que, de conformidad a todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Comisión Asesora que corresponde **APROBAR** el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de **Gs. 432.505.640 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta),** solicitado por la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a ser afectada al Grupo 100 "Servicios Personales", de manera a cubrir las necesidades de Operatividad de Atención de servicios sanitarios proveídos por funcionarios de la Institución, pago de bonificaciones, como también el cumplimiento del Oficio Judicial CSJ N° 201/19.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1° **APROBAR** el pedido de **Reprogramación Presupuestaria** por un monto total de **Gs. 432.505.640 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta),** solicitado por el Departamento Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección de la Terminal de Ómnibus (TOA), a través del Memorándum N° 236/2019, a ser afectada al Grupo 100 "Servicios Personales", conforme a los siguientes documentos adjuntos: Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03 y Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT), del Departamento de Presupuesto de la Intendencia Municipal.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

vj.

Asunción

Asunción, 06 SEP 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal